



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 2023

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odón, a día treinta (30) de enero de 2023, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Raúl Martín Galán, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Grupo Municipal PP

D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, 1er Teniente de Alcalde, delegado del Área de gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio, Empleo y Sanidad.

D. Paul Rubio Falvey, 2º Teniente de Alcalde, concejal delegado del delegado del Área de gobierno de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior, Medio Ambiente, Entidades Urbanísticas, Deportes y Movilidad (portavoz)

Dª Noelia Álvarez Iglesias, concejala delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia, Mayores y Mantenimiento y Limpieza De La Ciudad.

D. Carlos Delgado Berzal, concejal delegado del Área de Gobierno de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Fiestas y Participación y Atención al Ciudadano.

Grupo Municipal VOX

D. Ernesto Serigós Susini (portavoz)

Dª María del Pilar Baos Revilla

Dª Consuelo Blanco Gamboa

D. Fernando Laviña Salvador

D. José Manuel Piñeiro Pérez.

Grupo Municipal Ciudadanos

D. José Luis Pérez Viu (portavoz)

Dª María Milagros Martínez Bravo

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)



D^a María Mercedes Castañeda Abad (portavoz)

D. Ángel González Baos, que asiste a la sesión por medios telemáticos.

D^a Ana María Soto Povedano

Grupo Municipal Mixto IU +MV

D^a María Vela Pérez

D. Gumersindo Ruiz Rosales (portavoz)

Concejales no adscritos

D. José Joaquín Navarro Calero, concejal delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Contratación y Transporte.

D. Pedro Gregorio Cocho Gómez

D^a Susana Tortajada Galán, que asiste a la sesión por medios telemáticos..

D. José María López García.

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión el Viceinterventor del Ayuntamiento D. David Ruiz Dorado.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

La sesión se desarrolla con público, y se retransmite en directo por medios telemáticos.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las diecisiete horas y cinco minutos (17:05 horas).

El Sr. Alcalde saluda a los asistentes, envía un recuerdo a la Sra. Interventora, y condena el atentado de Algeciras y cualquier forma de violencia, que no tiene cabida en la sociedad.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por el Decreto de la Alcaldía de 25 de enero, y que son los siguientes:

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2022

B.- PARTE DECISORIA

B.1 Dictamen de asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

Punto 2.- Modificación del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y del convenio colectivo del personal laboral.

Punto 3.- Solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la actuación: "Renovación del colector de saneamiento en la Avenida de los Viveros.



B.2.- Propuesta de grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 4.- Propuesta del grupo Mixto (Más Madrid) para la mejora de la visibilidad en los pasos de peatones.

Punto 5.- Propuesta del grupo PSOE sobre la situación de suciedad y deterioro del servicio de limpieza del municipio.

Punto 6.- Propuesta del grupo PP para solicitar al Gobierno la destitución de la Ministra de Igualdad y la Secretaria de Estado del ramo.

C.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Punto 7.- Comparecencia del concejal delegado del área de gobierno de Economía y Hacienda para informar sobre el estado de cumplimiento del Presupuesto Municipal del año 2022, a petición del grupo municipal VOX.

Punto 8.- Dación de cuenta de la providencia de la Concejalía delegada de Economía y Hacienda de 12 de enero de 2023, sobre caducidad del plazo concedido a HISPAOCIO VILLAVICIOSA, S.L. para constituir la fianza complementaria y presentar del Plan de Viabilidad por el acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 2022

Punto 9.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el último mes por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, que comprenden las numeradas del 4008 al 4240 del año 2022 y del 0001 al 0093 del año 2023 en el Libro de Resoluciones.

D.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 10.- Asuntos urgentes

Punto 11.- Ruegos y preguntas.

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2022

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (01), que corresponde al concejal **no adscrito** D. José María López García.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2022.

B.- PARTE DECISORIA

B.1 Dictamen de asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

Punto 2.- Modificación del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y del convenio colectivo del personal laboral.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada en la comisión informativa de Recursos Humanos en la sesión de 23 de enero.

Expone la propuesta el Sr. Rubio Falvey indicando que se pretende incluir en las ayudas sociales los tratamientos de fisioterapia y logopedia, con prescripción facultativa, previo acuerdo con los trabajadores. Menciona los apartados del acuerdo en los que se introducen los tratamientos mencionados.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Cocho Gómez

Comenta que en los últimos años se traen a Pleno propuestas que solo afectan a 250 personas, cuyos derechos no discute, pero resalta que muchos vecinos llevan tiempo aguardando dos asuntos de personal que nunca llegan a Pleno: el modelo de productividad y el control de las horas extras.

Sr. Ruiz Rosales

Anuncia su voto a favor de la propuesta ya que se trata de una petición de los trabajadores que cuenta con un acuerdo favorable de la mesa de negociación, y que las ayudas se concederán cuando haya prescripción facultativa; precisa que no se incrementa el importe de la ayuda máxima y añade que hay un informe positivo



de la Técnico de Recursos Humanos, que resalta el carácter asistencial de las ayudas

Sra. Vela Pérez

Se suma a las palabras del Alcalde y añade la condena a la guerra de Ucrania.

Se muestra de acuerdo con la propuesta, remarca la importancia de la ayuda por logopedia, y opina que la ayuda para fisioterapia puede ayudar a mejorar la salud de los trabajadores; destaca que el gasto total no varía.

Sr. González Baos

Comunica que no puede asistir presencialmente a la sesión por una cuestión de salud.

Sobre el punto que se debate, opina que el informe técnico es claro, que no se aumenta el gasto total, y que se requiere prescripción médica para obtener las ayudas. Anuncia el voto favorable de su grupo.

Sra. Martínez Bravo

Resalta que no hay incremento de gasto en las cantidades destinadas a estos conceptos. Indica que por el tipo de trabajo del Ayuntamiento son frecuentes las dolencias musculares, y pide un control riguroso del uso de estas ayudas, que requieren prescripción facultativa.

Sra. Baos Revilla

Comienza condenando el atentado de Algeciras y envía un saludo a los concejales que no pueden asistir por enfermedad y a la Sra. Interventora.

Anuncia que su grupo no apoyará la propuesta porque entiende que como políticos deben gestionar adecuadamente el dinero público y los intereses de los vecinos. Entiende que todos los vecinos pagan sus impuestos y que estos se deben gestionar desde el Pleno, y opina que para muchos vecinos será difícil entender que se destine una cantidad de ayuda a los funcionarios, que se traduce en ayudas salariales para empleados públicos y sus familiares, que se suman a la lista de prestaciones que ya disfrutaban los funcionarios, algunas de los cuales enumera.

Admite que es un éxito de los sindicatos haber conseguido estas mejoras, pero indica que no le parece ético subvencionar con dinero público servicios que ya se prestan en la sanidad pública, argumentando que el servicio público es de peor calidad que la sanidad privada. Opina que el empleado público es libre de destinar su dinero a la sanidad pública o a la privada, pero no entiende que se les ayude.



Pide administrar el dinero público para mejorar la vida de los vecinos y para mejorar las administraciones públicas, sanidad incluida.

Sr. Rubio Falvey

Agradece los apoyos y matiza que en la mesa de negociación se dejó claro que el motivo no era el que se esgrimía, las listas de espera, sino añadir esas ayudas al acuerdo de condiciones de trabajo, como hay en otras administraciones.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Abstenciones: dos (02), que corresponden, **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Visto el Acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación de 14 de noviembre de 2023 por el que se acuerda la inclusión de los tratamientos de fisioterapia y logopedia en el objeto de ayudas sociales.



Visto el expediente que se acompaña a esta propuesta para la inclusión en el articulado correspondiente del acuerdo y del convenio colectivo de aplicación al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de los tratamientos de fisioterapia y logopedia.

De conformidad con la providencia de incoación del procedimiento, dictada por esta concejalía con fecha 16 de enero de 2023.

Visto el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos nº 3/2023 de 17 de enero de 2023.

Visto que la presente propuesta ha sido objeto de negociación con los representantes de los empleados públicos, en la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación celebrada el 14 de noviembre de 2022, quedando aprobada por mayoría como consta en el expediente.

Visto que la competencia para aprobar esta propuesta corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo con las normas de aplicación, el Pleno

ACUERDA

Primero.- Modificar el tercer punto del art. 34 del Acuerdo Colectivo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón aplicable al personal funcionario y el punto tercero del art. 36 del Convenio Colectivo, aplicable al personal laboral, a los efectos de introducir como tratamientos médico sanitarios objeto de ayuda social (acción social) los derivados de fisioterapia (tratamiento de dolencias y lesiones) y logopedia en los siguientes términos:

(...)

3. "Para prótesis, ortopedia, odontología, gafas o similares, tratamientos psicológicos o psiquiátricos, intervenciones quirúrgicas oculares, alimentación para celíacos, fisioterapia, logopedia y cualquier otro gasto médico no subvencionado por el INSS de cualquiera de los miembros de la unidad familiar. Los/as funcionarios/as municipales tendrán derecho a una ayuda máxima por funcionario y año, de las siguientes cantidades"

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo



órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Punto 3.- Solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la actuación: "Renovación del colector de saneamiento en la Avenida de los Viveros."

Se da cuenta de la propuesta dictaminada en la comisión informativa de Urbanismo, Actividades, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, en la sesión de 23 de enero.

Expone la propuesta el Sr. Lucero Aparicio, enumerando los documentos de que consta el expediente. Destaca que se trata de renovar el colector modificando su trazado y mejorando las carencias técnicas que presenta, entre las que enumera la adaptación a la normativa técnica, la existencia de tramos por propiedades privadas o los vertidos que se producen.

Menciona el coste previsto de la actuación, el importe de los gastos asociados, y el coste total estimado, de unos cinco millones de euros, al que se debe añadir un 10% adicional en previsión de posibles desviaciones. Señala el reparto de la financiación entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, y precisa que la aportación municipal es de 1.800.000 euros y que el informe de la Intervención considera que es sostenible. Añade que se prevé encargar la ejecución de la actuación a la Comunidad de Madrid porque así lo prevé el Decreto para este tipo de actuaciones.

Concluye indicando los pasos que se seguirán si el Pleno aprueba la solicitud de alta.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Sr. Cocho Gómez

Recuerda que hace dos años la Presidenta de la Comunidad de Madrid prometió un centro de salud, y que hace un año el Sr. Alcalde prometió una biblioteca, y hoy se les promete un colector.

Expone que hoy solo se propone hacer una solicitud que, si es estimada, se deberá ejecutar. Aventura que ninguna de las tres actuaciones dependerá de ninguna de las autoridades que ha mencionado.

Sr. López García

Pregunta si se sabe qué se va a hacer y el coste que tendrá, ya que no hay ningún proyecto, solo estimaciones que, afirma, están desfasadas y que ya vio cuando estuvo a cargo de la concejalía. Intuye que las estimaciones no serán acertadas y al final repercutirá en los vecinos. Concluye afirmando que se dispara con pólvora del rey.

Sr. Ruiz Rosales

Comparte con el Sr. Lucero Aparicio la necesidad de arreglar este colector y coincide con él en que el Programa de Inversión Regional (PIR) puede ser una buena oportunidad para hacerlo, pero indica que el PP propone destinar toda la asignación del PIR a una obra de un colector en el que se vierten aguas residuales de los municipios de Alcorcón y, probablemente, de Móstoles, haciendo que el colector entre en carga.

Añade que los vecinos beneficiados por esta obra no pagan tasa de alcantarillado, como el resto de los vecinos abonados a Canal, pero que el Ayuntamiento repara el colector. Indica que todo esto es conocido por el actual equipo de gobierno, y recuerda que lo ha mencionado en todas las reuniones en que se ha tratado este asunto, y hace dos meses presentó un escrito poniéndolas de nuevo de manifiesto, y no ha obtenido ninguna respuesta.

Agradece el informe del Secretario y lee el párrafo sobre la presunción que se ha sembrado sobre la rectitud de la actuación del órgano de contratación.

Recuerda a los concejales de urbanismo y de medio ambiente que hay viviendas del casco urbano que siguen vertiendo aguas fecales, una situación que se puede resolver de manera fácil, pero no se ha hecho.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que el PP trae a debate el alta de este proyecto porque así se propuso en la comisión de inversiones, en la que están todos



los grupos. Recuerda al Sr. Ruiz Rosales que es una decisión tomada por todos en la comisión porque entendieron que era necesario.

El Sr. Ruiz Rosales responde que solo ha manifestado las razones por las que va a votar en contra y que no se han despejado las dudas que lleva planteando hace años.

Sra. Vela Pérez

Aclara que en la reunión sobre inversiones se acordó seguir hablando sobre este asunto, porque se consideraba una prioridad, ya que es un problema que viene de hace años, pero no se acordó llevarlo a Pleno sin previo aviso, sino que se iba a presentar un borrador de proyecto para debatir, porque hay una cuestión clave, que es quién va a pagar esta actuación, y no todos están de acuerdo en destinar todo el importe del PIR a ella, y se habló de la posibilidad de repercutir a los vecinos afectados el coste, de lo que tampoco se acabó de hablar.

Insiste en que todos están de acuerdo en arreglar el colector, pero quiere saber quién lo va a pagar y si se va a repercutir en los vecinos afectados que van a disfrutar de esos servicios. Señala que se crearía un precedente e indica que no fue esto lo acordado en la comisión de inversiones, y se ha traído la propuesta a Pleno sin consensuar con ningún otro grupo, que ella sepa.

El Sr. Alcalde insiste en que este punto estaba previsto para el mes de diciembre, y que se ofreció una reunión previa para explicarla, pero se acordó que no, y que viniera directamente a Pleno, y de acuerdo con ello se ha traído al orden del día de hoy.

Sr. González Baos

Expone que la situación del colector lleva creando problemas desde hace años, con el riesgo de afectar al Forestal. Añade que se une a un problema de hace años, como es que en torno al 45% de los ciudadanos de Villaviciosa de Odón corren con los gastos de mantenimiento, aducción y distribución del alcantarillado, mientras quienes no facturan al Canal de Isabel II, Campodón, El Bosque y el Castillo, en torno al 55% de la población, no contribuyen, lo que, en su opinión, constituye un agravio.

Insiste en que todos están de acuerdo en la necesidad de cambiar el colector, pero opina que debe crearse un impuesto para que quienes no contribuyen al alcantarillado paguen, pero afirma que esa solución no es buena electoralmente para la derecha y por eso, afirma, no se ha llevado a la práctica, porque nadie quiere poner el cascabel al gato.



Añade que al colector vierten otros municipios, como ha dicho el Sr. Ruiz Rosales, y pregunta qué pasará cuando se desarrollen las viviendas de Alcorcón situadas junto a la M-50, que intuye que verterán por Villaviciosa de Odón, y por ello pide que se hable con esos municipios.

Anuncia que su grupo se abstendrá porque está de acuerdo en que se haga esta obra, pero no en estas condiciones.

Sr. Pérez Viu

Se suma a las condolencias a los afectados por el atentado yihadista de Algeciras y espera que no rompa la convivencia de la sociedad española.

Pasando al asunto que se debate, recuerda que se remonta a una reunión que se celebró en junio del año pasado; señala que hay dinero y también hay muchas necesidades, pero opina que se tarda demasiado en iniciar las soluciones cuando todo está a favor, y vaticina que a este ritmo no se podrá solucionar ni el 20% de los problemas actuales.

Menciona el informe del Secretario, emitido el 17 de enero, en el que este manifestaba un conflicto de competencia normativa en base a dos decretos, en el que se pide un informe preceptivo, en 2016 de un órgano de la Comunidad de Madrid y en 2020 del secretario del Ayuntamiento, y se advierte de un conflicto normativo y sobre los extremos de los que informar. Añade que no ha tenido conocimiento de que se haya emitido el informe pertinente, y considera que todos saben lo que pasa cuando alguien saca un reglamento sin tener en cuenta los informes pertinentes, aunque no sean vinculantes.

Pregunta por el informe del Secretario o de quien deba emitirlo y advierte de que se podría estar gastando un dinero de manera inadecuada o que se invadan competencias de otra localidad, aspectos que en su opinión hay que tener claros. Entiende que haya prisas, pero advierte de que la situación puede ser surrealista, y por ello pregunta si se ha emitido ese informe.

Afirma que el problema de Ayuntamiento no es el colector o el dinero, sino otro.

Sr. Laviña Salvador

Comienza citando a Truman Capote, indicando que hacen más ruido las latas vacías que las llenas, y que debe contarse que el problema de los vecinos viene de un mal diseño de las redes que el Ayuntamiento no controló. Está de acuerdo en que se mejore el proyecto, pero que deben separarse las aguas pluviales de las fecales, las primeras deben ir al arroyo



Continúa indicando que la urbanización de Campodón está sin entidad, y que la red de El Bosque está sin actualizar. Pregunta cómo se va a controlar al Canal de Isabel II, que se quiere que ejecute esta obra; añade que el Canal de Isabel II debería reportar el agua de los antiguos pozos, y pregunta en qué se emplea ese dinero y quien controla los metros cúbicos extraídos. Pide que se informe con transparencia, y señala que la cantidad que se extraiga puede incrementarse en caso de sequía, y entiende que debería aprobarse una adenda al convenio actual.

Afirma que la mala gestión de décadas ha impedido que se ejecutase bien el proyecto y que hay municipios limítrofes que vierten. Anuncia que votará a favor si se diferencian las pluviales de las fecales

Sr. Lucero Aparicio

Responde al Sr. Cocho Gómez indicando que ha seguido su tónica y ha mezclado asuntos diversos, sin aportar nada.

Al Sr. López García responde que no hay ningún tiro al aire, y recuerda que esta actuación estaba en el Plan Sanea que él presentó a Pleno hace meses, con esa cifra.

Responde al Sr. Ruiz Rosales remitiéndose a lo dicho en la comisión informativa, que el colector pasa en su totalidad por el municipio de Villaviciosa de Odón y que la responsabilidad es del Ayuntamiento, y por ello está en el Plan Director. Añade que algunas parcelas de las urbanizaciones de Cerro de las Nueves y de Campodón están en otros municipios, pero que la responsabilidad es municipal, y admite que podrá haber convenios. Insiste en que se trata de solicitar el alta.

Indica a la Sra. Vela Pérez que se le informó de que el acuerdo se tomó en la reunión que ha mencionado, a la que él no asistió.

Responde al Sr. González Baos que está de acuerdo con la cuestión del reparto de costes, pero recuerda que se trata de aprobar el alta de una actuación prioritaria, que afecta al Forestal.

Señala al Sr. Pérez Viu que el informe del Secretario está en el expediente y en él menciona un conflicto de normas, y que no comparte que la Comunidad de Madrid ponga en duda el trabajo de las corporaciones locales.

El Sr. Pérez Viu aclara que el informe dice que no se precisa el extremo sobre el que se debe informar y por ello opina que debería aclararse esa cuestión y pregunta si se ha pedido esa aclaración, porque es importante.



El Sr. Lucero Aparicio responde que hay un procedimiento establecido, que comienza con la solicitud de alta, como han hecho otros municipios, para no sobrecargar a los técnicos.

El Sr. Pérez Viu cita las dos normas en conflicto e insiste en advertir de que posiblemente no se estén haciendo las cosas bien y puede faltar un informe.

El Sr. Lucero Aparicio responde que no falta ningún informe, y se remite al expediente; añade que la jurisdicción es municipal.

Agradece al Sr. Laviña Salvador el apoyo, e indica que las especificaciones que ha dado no son objeto de este acuerdo, que es solo de solicitud de alta.

Comenta que hay un error material en la propuesta, pues en el cuadro en el que se refleja el reparto de cantidades aparecen 5.874.644,06 euros como cantidad que aporta la Comunidad de Madrid, que es el importe total de la actuación, y cantidad que aporta la Comunidad, y por tanto la cifra correcta, es de 4.073.909,00 euros,

Sr. López García

Pide la palabra por alusiones, e indica que las cifras que se están manejando son las mismas que se manejaban cuando él estaba en la concejalía, que abandonó en enero de 2021, y se había tratado en junio de 2020, y por ello entiende que están desactualizadas, y que los precios que se manejan ni sirven para nada.

El Sr. Alcalde anuncia que pasará a la votación de la propuesta, con la corrección del error material indicado por el Sr. Lucero Aparicio.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: dos (02), que corresponde a los concejales del grupo Mixto D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez.



Abstenciones: siete (07), que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Por Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)".

A la vista del citado Decreto, mediante Providencia de esta Concejalía delegada de 13 de julio de 2022, se dispone la realización de las actuaciones necesarias para la renovación del colector de saneamiento en la Avenida de los Viveros, para mejora de la red de saneamiento en el ámbito de las urbanizaciones de Campodón y El Castillo, evitando así los vertidos que, de manera recurrente, se vienen produciendo en el Parque de El Forestal, como consecuencia de la obsolescencia de la red.

SEGUNDO.- El antecitado Decreto fue modificado por el Decreto 113/2022, 11 octubre, por el que se modifican los Decretos del Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025 («B.O.C.M.» 13 octubre), introduciendo novedades sustanciales en el texto precedente, entre otras, la posibilidad de que los municipios de la Comunidad de Madrid, con una población superior a 20.000 habitantes, puedan *solicitar a la Comunidad de Madrid, la gestión de las actuaciones que tengan por objeto total o parcial, actividades de saneamiento o en su caso, abastecimiento de agua.*

TERCERO.- Atendiendo a la envergadura de la actuación, y considerando que la experiencia de Canal de Isabel II, como ente público especializado en la gestión del ciclo integral del agua, es mayor a la municipal, se dieron instrucciones a los Servicios Técnicos Municipales, para la elaboración de la Documentación requerida en el Decreto, con el fin de solicitar el alta de la actuación en el *Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid*



para el período 2022-2026, con cargo a la asignación con la que cuenta el municipio de Villaviciosa de Odón en el citado programa.

CUARTO. – El artículo 12 del Decreto 118/2020, en su versión consolidada, señala que la solicitud de alta deberá acompañarse, de la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación

b) Certificación del fedatario municipal de la disponibilidad de los terrenos y de la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar, respecto de las actuaciones que vayan a ser gestionadas por la Comunidad de Madrid.

c) Certificación del fedatario municipal del acuerdo adoptado por el órgano municipal competente sobre la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los terrenos o inmuebles en los que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por la misma, en el que deberá constar expresa mención al cumplimiento normativo que en materia de urbanismo le pudiera afectar

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

e) Memoria técnica valorada que, en el caso de obras, deberá especificar como mínimo: definición clara del objeto de la actuación, definición clara del ámbito a la que podrá acompañarse de planos que faciliten su identificación y el importe propuesto de la actuación para cuya comprobación será necesaria la inclusión de mediciones y precios.

f) Informes, autorizaciones y cuantos permisos sean necesarios, según la legislación aplicable en cada caso, para la realización de las actuaciones gestionadas por la Comunidad de Madrid.



g) Informe de los técnicos municipales de las actuaciones propuestas y de su viabilidad posterior.

h) Informe emitido por el funcionario que realice la función pública de secretaría, reservada a habilitados nacionales, relativo a la adecuación e idoneidad competencial del servicio al que se refiera la actuación solicitada, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, y normativa concordante.

QUINTO. - Atendiendo a la anterior previsión, constan en el expediente informes de la Intervención municipal y de la Secretaría General de 17 de enero de 2023.

El primero de ellos, concluye por las razones que expone y que se tienen por reproducidas, que el Ayuntamiento cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En el informe de la Secretaria General, se exponen una serie de consideraciones relativas a la exigencia de emisión de informe por parte del titular de la Secretaria y a la gestión autonómica de las actuaciones que tengan por objeto total o parcial, actividades de saneamiento o en su caso, abastecimiento de agua. Atendiendo a la necesidad imperiosa de sustituir el colector para evitar mayores daños en el Parque de El Forestal, se sujeta la actuación a las previsiones del artículo 6.6 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre en su redacción dada por el Decreto 113/2022, de 11 octubre, solicitando la gestión de la actuación a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid.

SEXTO. - Igualmente, con fecha 13 de enero de 2023, se ha suscrito memoria técnica valorada e informes técnicos, con el contenido señalado en el Decreto, en los que se concretan las actuaciones a realizar, y que consisten:

- Construcción de nueva conducción de pendiente regular a lo largo de la Avenida de los Viveros y mayor capacidad, modificando el trazado en su tramo inicial con el fin de discurrir por espacios públicos no edificables y ajustada al marco normativo actual exigible.
- Conservación de uno de os aliviaderos existentes y planificación de un regulador de caudal que permita el paso hacia la depuradora de 5 veces el caudal punta de aguas residuales. Dicho aliviadero se asociará a un depósito anti- DSU que permita el vertido al paraje del arroyo de la Madre de conformidad con los criterios ambientales exigibles.



- Aumento de la sección de la totalidad de las conducciones para garantizar una adecuada capacidad hidráulica de los colectores afectados por la intervención.

La actuación planteada, afecta, según el citado informe a los siguiente viarios:

- Avenida de los Viveros, desde el punto final del colector afectado en las inmediaciones de los jardines del Castillo hasta su intersección con la Avenida de Villaviciosa.
- Avenida de Villaviciosa, en su trazado entre la Avenida de los Viveros y la Avenida de las Viñas.
- Avenida de las Viñas, desde su encuentro con la Avenida de Villaviciosa hasta su desembocadura en la Avenida del Castillo.

Concluye el informe señalando que, a tal fin, se sustituirán los colectores existentes bajo la Avenida de los Viveros y la Avenida del Castillo entre los pozos VODP10167y VLC0002, así como un nuevo trazado entre los pozos VODP 10184 y VODP10167, como nodo inicial y final de una intervención con una longitud total de actuación de 920m.

Consta que la valoración de la actuación asciende a 5.340.585,51€, siendo su desglose el siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE LA ACTUACION	
Colectores	1.114.612,39€
Pozos de registro	31.669,99€
Deposito Anti-DSU	1.673.341,91€
Bombeo provisional	422.943,64€
Servicios afectados	140.981,21€
Seguridad y salud	84.588,73€
Total PEM	3.468.137,87€
19% BI+GG	658.946,20€
TOTAL	4.127.084,07€
PRESUPUESTO DE EJECUCION IVA INCLUIDO	4.993.771,72€

En concepto de gastos asociados, se relacionan los siguientes conceptos e importes:

GASTOS ASOCIADOS	
Redacción del proyecto	138.725,51€
Coordinación de seguridad y salud	69.362,76€
Dirección de obra	138.725,51€



TOTAL ESTIMACIÓN GASTOS ASOCIADOS 346.813,79€

No obstante, atendiendo a la previsión contenida en el Decreto 118/2020, que señala que el importe de cada actuación será el determinado por el proyecto de ejecución cuando éste acompañe la solicitud de alta, o el estimado en la memoria técnica valorada con un 10 por 100 adicional en previsión de necesidades técnicas que deriven de la redacción del proyecto, se valora la actuación en 5.874.644,06€, resultando que la cantidad máxima a financiar por la Comunidad de Madrid, asciende a un total de 4.073.909,00€, debiendo el resto de las actuaciones, esto es, un total máximo de 1.800.735,06€, abonarse por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

ASIGNACION	IMPORTE	PORCENTAJE
COMUNIDAD DE MADRID	4.073.909,00€	69,35%
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON	1.800.735,06€	30,65%
TOTAL	5.874.644,06€	100%

En los informes igualmente se señala que la actuación propuesta resulta urbanísticamente viable y que discurre plenamente por viario y espacios de titularidad municipal, no siendo necesaria la intervención en terrenos de titularidad privada para la ejecución del trazado propuesto.

De esta forma, se garantiza la disponibilidad de los terrenos para acometer la actuación, atendiendo al carácter demanial de los terrenos afectados, según la previsión contenida en el artículo 3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

También indica que las obras proyectadas, esto es, la conservación y mantenimiento de las redes de alcantarillado, son competencia municipal de acuerdo con el marco normativo que se relaciona en el informe.

Por lo expuesto, acreditada la necesidad de sustituir los colectores, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO. - Solicitar a la Comunidad de Madrid el alta en el Programa de Inversión Regional para el período 2022-2026 la actuación de renovación del colector de saneamiento en la Avenida de los Viveros y calles adyacentes, para la mejora de la red de saneamiento en el ámbito de las urbanizaciones de Campodón y El Castillo, solicitando igualmente que la gestión se realice por la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 6.6 del Decreto



118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)".

SEGUNDO. - De resultar aceptada por el órgano competente de la Comunidad de Madrid y de acuerdo con la documentación técnica relacionada en los antecedentes, valorar la actuación proyectada en 5.874.644,06€, siendo el importe máximo a financiar por la Comunidad de Madrid la cantidad de 4.073.909,00€, comprometiéndose el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a habilitar el crédito presupuestario por importe máximo de 1.800.735,06€, para responder de las obligaciones derivadas de su ejecución, resultando la siguiente distribución:

ASIGNACION	IMPORTE	PORCENTAJE
COMUNIDAD DE MADRID	4.073.909,00€	69,35%
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON	1.800.735,06€	30,65%
TOTAL	5.874.644,06€	100%

TERCERO. - Por ser competencial y urbanísticamente viable así como adecuado el dominio público afectado al uso al que se destina, poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos necesarios para su ejecución.

CUARTO. - Remitir junto al certificado del presente acuerdo, el resto de los documentos e informes que integran el expediente administrativo.

QUINTO. - Habilitar al Alcalde de la Corporación a realizar cuantas actuaciones procedan para la subsanación de la solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, de resultar necesario.

SEXTO. - Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

B.2.- Propuesta de grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 4.- Propuesta del grupo Mixto (Más Madrid) para la mejora de la visibilidad en los pasos de peatones.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en la sesión de 23 de enero.

Expone la propuesta el Sr. Ruiz Rosales, recordando que es muy similar a otra presentada hace años, en la que se citaron casos especialmente peligrosos, como la situación de la Avenida Príncipe de Asturias. Añade que pese a esos argumentos, pese a aquel acuerdo unánime de hace seis años, y pese al peligro, los gobiernos municipales no han hecho nada.

Indica que se trata de cambiar la luminaria con un gasto mínimo, que permitiría reducir el riesgo de atropellos en vías peligrosas. Y que se trata de una medida que se puede hacer efectiva en poco tiempo. Lee los puntos de que consta la propuesta.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Cocho Gómez

Anuncia su voto favorable a la propuesta y acepta que pese a las discrepancias que puede haber, tiene puntos de coincidencia con el Sr. Ruiz Rosales

Sr. López García

Expone que el gobierno anterior comenzó a cambiar la iluminación en algunos pasos de cebra y se muestra de acuerdo con la propuesta del Sr. Ruiz Rosales



Sra. Soto Povedano

Anuncia el voto a favor de su grupo, y entiende que todos convienen en que la seguridad de los peatones debe ser una prioridad y que esta medida puede reducir el riesgo de accidentes. Lamenta que no se haya puesto en marcha la moción aprobada hace años, que quizás hubiera podido evitar algunos atropellos y pide que se ponga en marcha si es aprobada.

Sra. Martínez Bravo

Opina que es una medida sencilla y necesaria, que todos conocen la falta de visibilidad y pide que se ejecute cuanto antes.

Sra. Blanco Gamboa

Opina que es una propuesta positiva y afecta a una cuestión de relevancia para los vecinos, como es la seguridad vial. Recuerda que en noviembre de 2020 se anunció en la revista municipal que habría mejoras en la seguridad vial, con pasos de peatones inteligentes, que no se han ejecutado, pero que sí están en otros municipios, que aprovechan las subvenciones, lo que no hace Villaviciosa de Odón, pese a haber contratado dos personas para ello.

Lamenta que Villaviciosa de Odón no aparezca entre los municipios en los que actúa la Comunidad de Madrid, y pregunta al Sr. Alcalde qué ha hecho en estos meses, ya que no ha conseguido fondos de la Comunidad de Madrid para ejecutar actuaciones, pese a la cercanía de la Comunidad de Madrid. Recuerda de nada sirve tener mucho dinero en el banco, y opina que el gobierno no sabe, no quiere o no puede.

Anuncia el voto a favor de la propuesta.

Sr. Rubio Falvey

Lamenta que el Sr. Ruiz Rosales haya estropeado una buena moción con alarmismo y haya olvidado que durante un tiempo fue concejal con otro equipo de gobierno.

Sobre el asunto de fondo recuerda que el actual gobierno se ha preocupado desde el primer día por la movilidad y por mejorar la iluminación; indica que se está trabajando con el departamento de obras en un plan, y señala que la responsabilidad principal es de los conductores. Explica que hay puntos de mala visibilidad por causa del sol, y que debe respetarse la limitación de velocidad.

Insiste en que la moción se ha manchado para quedar bien con su partido



Sr. Ruiz Rosales

Aclara que en los ocho años que lleva de concejal ha estado en la oposición. Añade que hay fondos europeos para estas actuaciones, a los que acuden otros municipios, e insiste en que aplicar esta medida no tiene un coste elevado. Pide que se actúe.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Realizar un estudio acerca de la seguridad de los pasos de peatones de nuestro pueblo e implantar de manera inmediata la solución expuesta en los que exista un riesgo mayor.
- 2.- Ampliar el sistema de iluminación elegido para los pasos de peatones a la totalidad de los pasos de cebrá del pueblo, cuando se ejecute la sustitución por LED del resto de luminarias del alumbrado público.



Punto 5.- Propuesta del grupo PSOE sobre la situación de suciedad y deterioro del servicio de limpieza del municipio.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada en la comisión informativa de Urbanismo, Actividades, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, en la sesión de 23 de enero.

Expone la propuesta la Sra. Castañeda Abad indicando que son muchas las quejas de los vecinos por el estado de las calles, a causa de las manchas de aceite en la calzada, que ponen en peligro a los peatones o a la circulación, y que por ello es urgente solucionar esa deficiencia, que se debe a la antigüedad de los vehículos de la empresa concesionaria. Lee los puntos de que consta la propuesta y pide que se actúe con urgencia.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Anuncia su apoyo a la propuesta, porque es un asunto urgente y al tiempo sencillo de abordar; indica que la raíz del problema es la falta de control sobre la empresa, por parte del responsable del contrato, que lleva vencido desde 2018 y en cuatro años no se ha redactado un nuevo pliego. Califica de irresponsable la actuación del gobierno ante la situación del contrato, y comenta que se creó una mesa para examinar los incumplimientos de la empresa contratista.

Sra. Vela Pérez

Recuerda que la recogida de residuos y la limpieza viaria es uno de los contratos más importantes del Ayuntamiento, que lleva vencido cuatro años, y que este mandato concluirá en las mismas condiciones, con todo lo que ha supuesto para los vecinos durante estos años, porque no ha habido un seguimiento por parte del responsable del contrato, y que la empresa no cumple con sus obligaciones, con lo que se está pagando por un servicio que no es el que se recibe, pero no se penaliza a la empresa.

Opina que se está tirando el dinero y recuerda que desde hace meses la normativa requiere un contenedor marrón, que no se ha visto en el municipio. Insiste en que se trata de un problema serio y que la dejadez del gobierno la pagan los vecinos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sra. Martínez Bravo

Califica como vergonzoso lo que sucede con este contrato, que lleva años caducado; indica que el gobierno anterior dejó casi terminado un pliego que era bueno, pero que el gobierno actual decidió empezar de nuevo, y hoy la situación es de una empresa que no cumple y un Ayuntamiento que no exige, con la consecuencia de suciedad, manchas, suciedad y mal servicio. Anuncia el apoyo a la moción y pide al gobierno que exija a la empresa que cumpla con sus obligaciones y que presente un nuevo pliego.

Espera que todo esto haya servido para que se tenga humildad para reconocer el trabajo de otros, ya que si fuera así hoy Villaviciosa de Odón no tendría un servicio de tercera

Sr. Piñeiro Pérez

Expone que el contrato es el más caro que actualmente tiene el Ayuntamiento, y que consta básicamente de personal y maquinaria; que el pliego, de 2008, establece una amortización de la maquinaria de 10 años, y que a partir de esa fecha supone un coste de mantenimiento. Explica que los camiones quedaron amortizados en 2018 y desde entonces el canon mensual engloba personal y maquinaria; señala que desde hace cuatro años, con los vehículos amortizados, se paga por cada persona 6.000 euros al mes, sin contar con que el pliego indica que se debería acudir a la maquinaria más novedosa, lo que no se cumple desde hace tiempo.

Añade que pese a tratarse de uno de los problemas más graves del municipio, de las irregularidades indicadas y de las quejas vecinales, no se ha impuesto ninguna sanción a la empresa. Recuerda que en noviembre de 2022 su grupo mencionó el acuerdo de colaboración por el que URBASER entregó al Ayuntamiento 30.000 euros para las fiestas patronales. Concluye indicando que votará a favor de la propuesta.

Sr. Rubio Falvey

Indica que su grupo se abstendrá y señala que se está actuando para abordar esta cuestión; añade que el problema viene de que el contrato está caducado y recuerda que antes de llegar el actual gobierno todo eran quejas por las zonas verdes y que al final se ha adjudicado el contrato, y afirma que con este sucederá lo mismo. Opina que si hubieran seguido adelante con el contrato que se les dejó hoy habría un servicio igual o peor que el actual. Recuerda que nada más llegar el equipo de gobierno actual exigió responsabilidades a la empresa y que esta hizo cambios.



Sra. Castañeda Abad

Afirma que este es un asunto grave que se debe solucionar de una vez por todas. Pide que se redacte un pliego e insiste en que se debió respetar el que estaba hecho, y concluye indicando que mientras no llegue al Pleno ese pliego los problemas continuarán.

Pide que el Alcalde llame al orden a los concejales de su grupo que no han mostrado una actitud respetuosa durante la intervención de la Sra. Martínez Bravo

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Instar a la concesionaria que proceda a limpiar las manchas de aceite ocasionadas en la calzada y sustituir o limpiar, según proceda, los contenedores en todos aquellos lugares donde se necesiten, de manera urgente.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Punto 6.- Propuesta del grupo PP para solicitar al Gobierno la destitución de la Ministra de Igualdad y la Secretaria de Estado del ramo.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en la sesión de 23 de enero.

Expone la propuesta el Sr. Rubio Falvey, que destaca la lacra social que supone la violencia de género, que afecta también al desarrollo de los menores de edad y de las personas con discapacidad. Cita las normas aprobadas para la protección de las víctimas de violencia de género y el pacto de estado aprobado en 2017, con el gobierno del PP, ratificado por los grupos parlamentarios, las comunidades autónomas y las entidades locales, que supuso una inversión para luchar contra la violencia de género en diversos ámbitos.

Menciona la reciente Ley Orgánica aprobada, que ha modificado el Código Penal, y que ha supuesto que muchos condenados puedan acogerse a una reducción de las penas, por el principio de aplicación de la norma más favorable, una circunstancia de que el grupo Popular advirtió durante la tramitación de la Ley, y que tuvo como consecuencia que se les acusase de difundir bulos. Añade que la realidad es que a día de hoy más de 200 agresores sexuales han visto rebajadas sus penas, una situación que califica como inaceptable y que ha revelado que la Ley no ha servido para proteger a las víctimas. Cita las palabras de la Secretaria de Estado de Igualdad, que califica como burlas a las víctimas.

Afirma que la gravedad de los hechos y la alarma social generada reclaman una respuesta urgente, y lee los puntos de que consta la moción.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Cocho Gómez

Expone que llevan cuatro años escuchando en el Pleno mociones que afectan muy poco a la gestión como concejales y nada o casi nada a los derechos como vecinos. Recuerda que algunas propuestas se pararon porque se presentaban por el procedimiento de urgencia, pero que esta vez la moción se ha tramitado y por ello hay que dedicar tiempo a hablar sobre este asunto, cuya importancia a nivel nacional no discute, pero que no afecta a las obligaciones de los 21 concejales que están aquí. Espera que ni un solo minuto que debe dedicarse a mejorar el contrato



de basuras haya sido dedicado por el Sr. Concejal a preparar este asunto en su labor ordinaria.

Anuncia su abstención

Sr. Ruiz Rosales

Califica de conmovedor el planteamiento del PP, que, afirma, ha descubierto la causa del feminismo y se ha entregado a ella con la fe del converso. Admite que existen errores en la Ley, pero muestra su sorpresa por la actitud del PP, que se ha colocado a la cabeza de la manifestación, aunque su actitud, afirma, no es creíble, ya que va con retraso frente a todos los que desde hace años llevan defendiendo los derechos de la mujer. Pide que no se actúe de manera impostada con la igualdad de género y que no se traigan al Pleno propuestas que pertenecen a otros ámbitos.

Anuncia su voto en contra

Sra. Vela Pérez

Indica que el municipio tiene muchos problemas como para que el gobierno traiga este al Pleno. Cita el último informe de igualdad referido al municipio de Villaviciosa de Odón, y pide que se convoque el Consejo de Mujer para preparar el 8 de marzo. Aporta los datos de denuncias sobre violencia de género en España que publica el Ministerio, y opina que se trata de un asunto serio como para que se haya tomado con esta ligereza.

Sra. Soto Povedano

Anuncia el voto en contra de su grupo. Insiste en que con todas las necesidades que hay en el municipio, sorprende que el PP traiga al Pleno una moción tipo que presenta en todos los ayuntamientos, en asuntos que no son de competencia del Pleno, como es la destitución de una Ministra y una Secretaria de Estado. Pide al gobierno que empiece a trabajar para Villaviciosa de Odón y deje de perder el tiempo con estas mociones.

Pregunta qué pasaría si el PSOE o la oposición trajese a Pleno mociones pidiendo la dimisión de la Presidenta de la Comunidad de Madrid por la situación de la sanidad. Insiste en que hay muchos problemas a los que atender, y pide al PP que si quiere apoyar de verdad a las víctimas de la violencia sexual, lo haga desde las instituciones en las que el Ayuntamiento tiene competencias, como en Punto de Violencia de Género.



Recuerda que la Ley de Protección la aprobó el Partido Socialista, junto con otras normas que el PSOE aprueba y que el PP critica, pero que mantiene. Expone que la Ley Orgánica de Libertad Sexual en su conjunto protege a las víctimas, ya que establece mecanismos para evitar la revictimización; indica que las penas mínimas se han rebajado porque lo que antes eran abusos y agresiones son ahora agresiones, y que reconoce nuevas formas de violencia sexual, y la sumisión química como una forma de agravante; añade que se acaba de anunciar que el PSOE presentará una proposición para endurecer las penas en el Congreso de los Diputados, no en el Pleno de un Ayuntamiento.

Sr. Pérez Viu

Expone que no se pueden negar algunas nefastas consecuencias que ha tenido esta Ley, que solo se pueden negar desde el sectarismo ideológico. Pregunta qué pasaría si el Presidente del Gobierno instase al Alcalde a cesar a uno de sus concejales, y responde que en ese caso estarían todos a una al lado del Alcalde; y lo mismo si la Presidencia de la Comunidad de Madrid instase al Alcalde a dimitir o a cesar a alguno de sus concejales.

Señala que en Villaviciosa de Odón hay muchos problemas, algunos de los cuales se han tratado en esta sesión; y no ve sentido en tratar esta propuesta. Añade que se ha anunciado que se va a tratar la modificación de la Ley en el Congreso. Indica en que el nombramiento y la destitución de los ministros corresponde al Presidente del Gobierno.

Añade que la cuestión de la violencia contra la mujer es un asunto complejo, y pide que se deje de lado la soberbia ideológica y se actúe para resolver el problema.

Anuncia el voto en contra de su grupo y lamenta la pérdida de tiempo que se lleva tratando este asunto, en lugar de atender a otras cuestiones que sí son de competencia del Pleno, como el punto siguiente.

Sra. Baos Revilla

Expone que la Ley fue aprobada con los votos en contra de PP y VOX, y que la Ministra afirmó que era uno de los derechos más importantes, pero que VOX ve esa norma como una norma ideológica que ahonda en la diferencia entre hombres y mujeres. Opina que esta Ley hace apología de la mentira y que VOX propuso un sí a luchar contra la violencia de verdad, con la prisión permanente; añade que se advirtió de que la Ley serviría para rebajar las penas, y se enfrentó a críticas, pero que el tiempo le ha dado la razón. Afirma que cada vez hay más agresiones por



parte de hombres que proceden de culturas que no respetan a las mujeres, y añade que VOX ha presentado un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley.

Prosigue señalando que no va a entrar en debates políticos que corresponden a otras instancias, no al municipio, y no aprueba que los partidos impongan a los concejales unas propuestas que no afectan a la función local. Pide atender a las necesidades de los vecinos y dejar a los diputados y a los jueces hacer su trabajo. Anuncia su abstención, como viene haciendo ante propuestas que rebasan el ámbito local.

Sr. Rubio Falvey

Recuerda que la moción propone que el Ayuntamiento no participe en actos institucionales; y que quien padece las consecuencias son todos los vecinos. Añade que la situación que se ha generado, con más de 200 agresores en la calle, debería llevar a preocupación.

Sra. Álvarez Iglesias

Aclara a la Sra. Vela Pérez que siempre ha contestado a sus preguntas, y que la memoria de Servicios Sociales y de Violencia de Género aún no está terminada.

Sra. Vela Pérez

Precisa que lo que dijo fue que había solicitado la memoria de igualdad, porque la última que recibió es de 2020; y que pidió convocar el Consejo de Mujer.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: siete (07), que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; y **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

Abstenciones: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D.



Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **una (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

En consecuencia, no queda aprobada la propuesta del grupo municipal PP para solicitar al Gobierno la destitución de la Ministra de Igualdad y la Secretaria de Estado del ramo

C.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Punto 7.- Comparecencia del concejal delegado del área de gobierno de Economía y Hacienda para informar sobre el estado de cumplimiento del Presupuesto Municipal del año 2022, a petición del grupo municipal VOX.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Serigós Susini para que exponga la petición de comparecencia.

El Sr. Serigós Susini expone que se puede hacer un balance de lo que se ha ejecutado en estos meses. Se remite a un artículo publicado en un medio local en abril de 2022, y en la referencia al capítulo 6 de gasto, de inversiones, citando algunas de las previsiones que contiene, previsiones a las que había que añadir los remanentes, para un total de unos siete millones de euros para invertir.

Señala que pasado el año su grupo ha solicitado esta comparecencia para que el Concejal de Hacienda informe sobre el grado de cumplimiento de los capítulos del presupuesto, sobre las modificaciones aprobadas, y sobre las partidas que hayan superado el gasto presupuestario.

Añade que el presupuesto fue aprobado por el PP y por Ciudadanos, y que VOX se abstuvo porque no se creía el presupuesto, ya que la cantidad para inversiones le parecía excesiva, conociendo los tiempos de la Administración y las limitaciones del equipo de gobierno.

Sr. Navarro Calero

En estos momentos el Sr. Lucero para a presidir la sesión (19:50 horas)

Comienza señalando que se centrará en lo que entiende más relevante, pero se ofrece para ofrecer información más amplia si se le solicita. Cita el importe total del presupuesto aprobado, y precisa que se han aprobado trece modificaciones, unas incorporando remanentes de 2021, y otras por generación de créditos; y las otras fueron modificaciones que no repercutieron sobre el presupuesto total.



Menciona las seis primeras, indicando la causa y los importes de cada una, así como en algunos casos la finalidad, entre ellas las obras de asfaltado, la demolición del edificio del CITO, la aportación de URBASER para las fiestas patronales, la asignación de cantidades ingresadas por las medidas compensatorias de talas, o la contratación de empleados con cargo a los programas de la Comunidad de Madrid. Menciona la suma total de estas modificaciones, de más de 4 millones de euros, una parte para inversiones y otra para gasto corriente.

Comenta las restantes modificaciones, citando la fecha de aprobación, la finalidad y el importe, entre las que cita fiestas y festejos, el pago de seguros, el pago de subvenciones o el pago de la nómina y de atrasos, así como las partidas que cedieron crédito,

A continuación, trata del grado de cumplimiento, y señala los porcentajes de ejecución de los diferentes capítulos de ingresos; y destaca que los ingresos patrimoniales se han doblado.

Añade que aunque no son datos definitivos, pues aún no está aprobada la liquidación del ejercicio de 2022, hay un descenso en los ingresos por impuestos directos, por causa de la plusvalía; cita el porcentaje de ejecución de los impuestos indirectos e indica que se han cubierto la participación en los tributos del Estado.

Pasa al capítulo de gastos y expone que los gastos de personal se han ejecutado en más del 90%, y destaca que es obligado cubrir presupuestariamente el total de plazas, aunque no se cubran, y se ha gastado un millón menos de lo previsto. Indica que en el capítulo 2 de gastos se ha ejecutado en un 70%, ha quedado pendiente de ejecutar unos 3 millones de euros, y señala que las previsiones se hicieron con base en las previsiones de los técnicos; precisa que se había presupuestado un nuevo contrato de residuos, que no se ha aprobado, y que el gasto en consumo de electricidad ha quedado por debajo de lo presupuestado; también explica que las previsiones en escuelas infantiles y de mantenimiento de parques han estado por encima de los gastos reales.

Señala que el cumplimiento del capítulo 4 ha sido bastante bajo, en torno a un 40%

En cuanto a las inversiones explica que algunas no se han facturado, pese a haber sido adjudicadas en 2022, como las obras del cementerio o las de asfaltado.

Menciona que ocho programas han superado las previsiones del presupuesto, el programa de seguridad, por gratificaciones, el programa de promoción de vivienda pública, por la creación de un puesto de trabajo; el programa de tributos de las entidades locales, por el pago del abogado y del procurador del CITO; el programa



de fiestas; el programa de promoción turística; el programa de compras; el programa de contratación, que se ha incrementado en el grupo 1, por la renovación del contrato de dos personas; y el programa de política económica y fiscal, por la publicación de anuncios de subasta en diarios oficiales. Precisa que para que una partida supere gasto tiene que haber una bolsa de vinculación.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en el que se producen las siguientes, cuyo contenido se deja extractado.

Sr. Cocho Gómez

Expone que el presupuesto municipal es para casi todos como una sopa de letras, pero que unas pocas letras hacen palabras que significan cosas. Añade que el concejal de Hacienda ha mencionado dos palabras que preocupan a los vecinos, como son el derribo del CITO y la no ejecución del Plan de asfaltado; indica que no preguntará por lo primero, pero pide que explique qué ha cambiado entre el equipo de gobierno anterior y el actual para que con la misma persona se tuviese presupuestado y ejecutado un plan de asfaltado en 2020 y no en 2021.

Sr. López García

Pregunta a qué se debe la falta de ejecución del presupuesto, si a la falta de iniciativa, a la mala gestión, o a resistencias internas. Y de cuánto dinero dispone el Ayuntamiento para gastar.

Sr. Ruiz Rosales

Comenta las cifras que ha aportado el Sr. Navarro Calero sobre la ejecución de las inversiones, y resalta que la operación asfalto de 2020 va para 2023. Destaca que son las inversiones las que definen la capacidad de un equipo de gobierno, ya que el resto de los gastos son obligados, y que en este caso están en un 40%, lo que califica como un suspenso.

Pregunta al Sr. Alcalde si está orgulloso de este presupuesto, y señala que los datos definen la incapacidad del equipo de gobierno.

Sra. Vela Pérez

Agradece la exposición del Sr. Navarro Calero y pide que los datos se publiquen para que estén a disposición de los vecinos. Indica que una ejecución de inversiones por debajo del 40% es una mala noticia, y que lo que se pretende hacer no lo considera una prioridad, caso del asfaltado, y espera que puedan ver el derribo del CITO antes de las elecciones.



Añade que la falta de planificación es preocupante, y lleva a que haya contratos caducados, y a que se presupuesten cantidades que después no se llegan a gastar porque no se adjudican los contratos para dar servicio a los ciudadanos. Opina que la información que se ha dado no es para alegrarse; pide que se reflexione por qué las inversiones no se ejecutan y se exponga un plan para el resto del mandato.

Sra. Castañeda Abad

Expone que la conclusión a la que llega es que se sigue sin gastar, y de ahí el superávit. Menciona el capítulo 2, en el que no se han gastado 3 millones de euros, el capítulo 4, dedicado a subvenciones, que tampoco se ha gastado; en las inversiones menciona que se ha gastado menos del 40% de lo presupuestado, cuando hay una necesidad de inversiones en el municipio; menciona las enmiendas que presentó la oposición, que permitieron aprobar el presupuesto, y que no se han ejecutado, como la instalación de aire acondicionado en los colegios, la pasarela peatonal sobre el Guadarrama, un nuevo polideportivo, la reparación de los campos de fútbol, o la reforma del torreón del parque Laura García Noblejas.

Sr. Pérez Viu

Indica que no se ha indicado la previsión definitiva de ingresos y gastos tras las modificaciones aprobadas.

Comenta los ingresos corrientes, capítulos 1 a 3, y señala que según los datos que obtuvo la pasada semana, hay un desfase entre la recaudación líquida y pendiente de cobro de un 8%, y cita las cantidades no recaudadas en algunos capítulos; añade que ese dato debe cruzarse con las previsiones definitivas, no con las iniciales. Comenta que el dato es preocupante, pues los ingresos corrientes son un 10% menores de lo presupuestado, una cantidad que considera importante, que puede quedar tapada por los remanentes, pero que afecta al Ayuntamiento, y se puede llegar a una situación preocupante si los ingresos flaquean, y los datos muestran que ha habido un déficit importante en los tres capítulos de ingresos.

Pasa al apartado de gastos y comenta que de los siete millones de euros presupuestados para inversiones se ha gastado en torno a un millón; afirma que Villaviciosa de Odón tiene un problema serio con esta cuestión, pues de cada euro disponible para invertir se han gastado 14 céntimos.

Reitera la pregunta sobre la desviación en las previsiones de ingresos, y pregunta por el capítulo de gratificaciones, que tiene un coste de más de un millón de euros, que en su opinión estarían bien pagadas si se hubieran invertido los siete millones de



euros presupuestados para inversiones, por lo que en su opinión hay un problema de productividad.

Recuerda el voto a favor de los presupuestos que dio su grupo, porque pensaba que no quedaría por ellos que el gobierno pudiera ejecutar lo que anunció. Y señala que ahora, cuando se acaba el mandato, muchos se acordarán de muchas de las cosas que se hablaron estos cuatro años, según el lugar en que cada uno estaba, y destaca que su grupo ha mantenido el criterio, con independencia del lugar en el que estuviese.

Sr. Serigós Susini

Pide que no se mate al mensajero, pues la responsabilidad es compartida por los que forman el equipo de gobierno.

Comienza por el apartado de ingresos recordando que en 2015, cuando VOX llegó al Ayuntamiento, se les indicó que cada año había remanentes; afirma que hay un problema de incapacidad de gestión del equipo de gobierno, y un problema importante de personal en el Ayuntamiento, y por ello la primera moción que presentó su grupo en este mandato, en 2019, fue la llamada auditoría de personal.

Pasa al apartado de gastos, comenzando por el capítulo de personal, y señala que en 2020 se cerró con más de 12 millones de euros en salarios, cantidad que subió en 2021 y en 2022, con un aumento de casi dos millones de euros, y que casi el 50% de lo que se recauda se gasta en personal, una situación que lleva al límite y genera un problema serio. Añade que de ese incremento de casi dos millones de euros, solo 1,3 vienen de horas extraordinarias, lo que revela que no se gestiona bien al personal, pues no son trabajos esporádicos,

Pasa al capítulo 2 de gastos, e indica que ha sobrado dinero no por una gestión eficiente, sino por dos motivos principales: que se había presupuestado el pliego del contrato de recogida de basuras, un error del que su grupo advirtió, pues el pliego no llegará en este mandato, y por tanto esa cantidad estaba mal presupuestada; y por el ahorro importante de energía por el cambio de iluminación a LED.

Comenta el capítulo de inversiones, que es donde realmente se ve la capacidad de gestión; indica que se pusieron en las manos del gobierno 7 millones de euros y que la realidad es que se ha ejecutado en torno a un 15% de esa cantidad, sobre un millón cien mil euros; de esa cantidad, la mayor parte es de la contrata de mantenimiento de vías públicas; y quedan 400 mil euros de inversión, una cantidad que equivale al coste en sueldos del gobierno, y de esos 400 mil euros, 200 mil euros



estaban en el presupuesto y el resto no estaba en él. Comenta que el gobierno no fue capaz siquiera de asfaltar en la época adecuada, en verano.

Concluye indicando que la intervención del Sr. Navarro Calero ha confirmado su capacidad de gestión, y se alegra de que no hayan gestionado más dinero, vista la capacidad de gestión que se ha demostrado.

Sr. Navarro Calero

Responde al Sr. Cocho Gómez que la incorporación de remanentes para el plan de asfaltado se hizo en julio de 2022, y que inmediatamente se sacó a contratación y se adjudicó en diciembre, un tiempo bastante razonable.

Pide al Sr. López García que no confunda los saldos bancarios con los remanentes, ya que no es lo mismo.

Responde a la Sra. Castañeda Abad que no todo es tan fácil ni tan claro; señala que algunas mociones se han cumplido, y otras no.

Indica al Sr. Pérez Viu que una ejecución presupuestaria de ingresos de en torno al 90% está bastante bien, admite las cifras dadas por el Sr. Pérez Viu, y señala que indicó dónde estaban las bajas, fundamentalmente en plusvalías, una cuestión incierta, y también en el ingreso por ICIO. Indica que no ve una gravedad excesiva en la situación de los ingresos, y añade que cara al futuro, cuando se acaben los remanentes, habrá que plantearse bastantes cosas.

Responde al Sr. Serigós Susini indicando que las horas extraordinarias responden a trabajos realizados, y destaca la reducción de plazos que se ha conseguido en la tramitación de las licencias. Indica que ya se han adjudicado contratos para inversiones, que no se han podido ejecutar en el ejercicio de 2022, y reitera que para poder adjudicar un contrato es necesario tener presupuesto.

Concluye indicando que la situación no es tan grave como se ha presentado y que el equipo que entre en unos meses encontrará una situación mucho mejor que la que encontró él al llegar; recuerda que entre 2007 y 2014 hubo que recuperar la deuda con la que se encontró y que el superávit se remonta a los últimos años.

Sr. Ruiz Rosales

Pide que el Sr. Alcalde responda a la pregunta que le dirigió sobre su conformidad con los presupuestos.

Punto 8.- Dación de cuenta de la providencia de la Concejalía delegada de Economía y Hacienda de 12 de enero de 2023, sobre caducidad del plazo



concedido a HISPACIO VILLAVICIOSA, S.L. para constituir la fianza complementaria y presentar del Plan de Viabilidad por el acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 2022

Se da cuenta al Pleno de la providencia de la Concejalía delegada de Economía y Hacienda de 12 de enero de 2023, sobre caducidad del plazo concedido a HISPACIO VILLAVICIOSA, S.L. para constituir la fianza complementaria y presentar del Plan de Viabilidad por el acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 2022

Punto 9.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el último mes por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, que comprenden las numeradas del 4008 al 4240 del año 2022 y del 0001 al 0093 del año 2023 en el Libro de Resoluciones.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas en el último mes por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, que comprenden las numeradas del 4008 al 4240 del año 2022 y del 0001 al 0093 del año 2023 en el Libro de Resoluciones.

Tras dar cuenta de las resoluciones dictadas, y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Sr. Alcalde informa de que el viernes se le informó de que el 12 de enero unos vecinos dirigieron un escrito dirigido a la Secretaría, no a la Alcaldía, del que no tuvo conocimiento hasta el pasado viernes en la Junta de Portavoces; indica que se ha preparado una respuesta a la primera persona que aparece en la relación, en la que se le informa de que su solicitud se tendrá en cuenta con vistas a las sesiones de las comisiones del mes de febrero.

La Sra. Vela Pérez pide que se permita al vecino exponer su petición.

El Sr. Alcalde indica que pese a que habitualmente no se abre debate en las daciones de cuenta, en la Junta de Portavoces se quedó en que se permitiría intervenir.

El Sr. Cocho Gómez recuerda que hay tres concejales que no van a la Junta de Portavoces y que los demás desconocen la respuesta que ha leído el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que tras la Junta de Portavoces se comunicó a los concejales no adscritos y lee la respuesta que se ha preparado y que se remitirá.

El Sr. Navarro Calero expone que el 23 de enero se emitió un informe jurídico de Contratación, en el que se expone que se ha presentado la fianza establecida por el acuerdo de Pleno del mes de octubre. Añade que la empresa no presentó la fianza ni el plan de viabilidad en el plazo concedido y que el 12 de enero firmó un requerimiento; que el 16 de enero la empresa depositó la fianza y pidió que se tuviera por cumplido el trámite, aunque lo hubieran presentado con retraso, y que se le ha informado de que esta semana se liberará la deuda para dejar saneada la



sociedad. Señala que la fianza está depositada y que el plan de viabilidad se presentará mañana. Concluye indicando que el Pleno debe decidir si considera oportuno el Plan de viabilidad, y añade que la empresa gestiona centros deportivos en diversas localidades, y que es solvente

El Sr. Ruiz Rosales pregunta cuándo se va a recuperar el pulso diario en Hispaocio, ya que hay carencias, y cuándo empezará una gestión adecuada del centro para que los usuarios disfruten del centro en condiciones.

El Sr. Navarro Calero responde que la información sobre el Plan de Viabilidad le ha llegado hoy, y enumera parte de las inversiones que se prevén para actualizar las instalaciones, de en torno a dos millones de euros.

La Sra. Vela Pérez indica que el vecino que ha impulsado esta iniciativa es conocido por todos y que sus datos son conocidos.

El Sr. Alcalde responde que él conoce al vecino que encabeza el escrito y que el problema no ha sido otro que la solicitud se ha traspapelado y que no tuvo conocimiento de ella hasta el viernes en la Junta de Portavoces, y pide que se comunique también al equipo de gobierno.

La Sra. Vela Pérez pide que se estudie el plan de viabilidad y se convoque la comisión de seguimiento para estudiarlo, para no echar las campanas al vuelo.

La Sra. Martínez Bravo muestra su incredulidad porque se haya traspapelado el documento y no entiende que haya ocurrido.

El Alcalde responde que ha sido una cuestión puntual.

El Sr. Serigós Susini indica que su grupo había presentado una moción para este Pleno en la que se pedía resolver el contrato, que en la comisión informativa se les informó de que se había presentado la fianza y retiraron la moción para dar una posibilidad. Añade que hay una cuestión legal de fondo, como es la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda resolver el contrato por la situación de concurso, y se remite a las palabras del Sr. Navarro Calero sobre el levantamiento de la deuda; insiste en que lo que se tenía que haber hecho desde los servicios técnicos de reportes es controlar el pliego.

El Sr. Alcalde permite al promotor de la iniciativa, Sr. Aguirre Sánchez-Covisa que indica que el escrito se dirigió a la Secretaría porque así lo establece el BOCM. Indica que acudirá en febrero para hacer unas consideraciones, aunque la situación ha cambiado, y señala que lo que no ha cambiado es que el Ayuntamiento debe estar encima de la empresa porque se les han hurtado unos servicios.



Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

D.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 10.- Asuntos urgentes

El Sr. Alcalde expone que la concejala del grupo Mixto D^a María Vela Pérez presenta una moción por vía de urgencia.

Punto 10.1.- Moción del grupo Mixto (IU) sobre el servicio de atención de urgencias extrahospitalarias en el Centro de Salud

La Sra. Vela Pérez expone que esta moción la presenta por urgencia porque no ha podido presentarla en plazo, y opina que el asunto es lo suficientemente importante como para tratarla en el Pleno.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción presentada por la Sra. Vela Pérez

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

En consecuencia, queda aprobada la procedencia del debate de la moción presentada por la Sra. Vela Pérez.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La Sra. Vela Pérez expone el contenido de la moción y expone que otras corporaciones se han pronunciado contra estas medidas, y lee los puntos de que consta la propuesta.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Comenta que se han convocado concentraciones en defensa de la sanidad pública, mencionando lugares y fechas.

Sra. Castañeda Abad

Recuerda la moción presentada por el PSOE sobre la situación de la sanidad pública en la Comunidad de Madrid, en crisis por la falta de medidas, que afecta a la atención de la calidad sanitaria de los madrileños, por la falta de profesionales en las plantillas y el desmantelamiento de la sanidad pública.

Sr. Pérez Viu

Anuncia el voto a favor de su grupo. Cita datos del Ministerio de Sanidad, que reflejan que la Comunidad de Madrid no está especialmente mal salvo en atención primaria, por lo que la Comunidad debe tomar decisiones.

Sra. Baos Revilla

Comenta que no entiende que se traiga esta moción por urgencia, no por el tema, que considera importante, sino por los tiempos que maneja, que se remontan al mes de noviembre, por lo que se hubiera entendido mejor si se hubiese presentado antes, y entiende de todo ello que detrás de la moción puede haber oportunismo.

Pregunta al Sr. Lucero Aparicio cómo ha permitido este desastre cuando no hace mucho la Presidenta de la Comunidad de Madrid celebró la apertura de un nuevo Centro de Salud, que ya fue anunciado en 2005 y por el que siguen esperando. Pide dejar de engañar y trabajar para mejorar la vida de los vecinos.

Sr. Lucero Aparicio

Comenta que el principal problema, común a toda España, es la falta de profesionales de atención primaria, pero que se centrará en Madrid; cita las cantidades que gasta la Comunidad de Madrid en sanidad, y que los ataques a la sanidad madrileña se basan en eslóganes y no en datos; afirma que la gestión del



sistema busca la eficiencia y tiene las mejores infraestructuras de España. Expone la atención en Villaviciosa de Odón, indicando la dotación disponible y el horario. Concluye indicando que en breve se verá el nuevo Centro de Salud.

Sra. Vela Pérez

Expone que los datos que ha dado el Sr. Lucero Aparicio no son ciertos, y la realidad lo muestra. Añade que la atención primaria agoniza por las políticas que está aplicando desde hace años la Comunidad de Madrid.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo de este consistorio a los profesionales sanitarios en sus demandas para la mejora de la sanidad en la Comunidad de Madrid y, en concreto, en nuestro municipio.

SEGUNDO.- Elevar a la Comunidad de Madrid la disconformidad de este pleno con sus medidas de reestructuración y reclamar la reposición en el plazo más breve posible las condiciones de servicio prestadas con anterioridad.



TERCERO.- Reclamar a la Comunidad de Madrid un incremento en la inversión sanitaria en atención primaria en línea con lo demandado por los profesionales sanitarios y sindicatos del sector.

Punto 11.- Ruegos y preguntas.

Abierto este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones, que dejo extractadas.

Sr. López García

Comenta que unos vecinos le han informado de que se ha retirado la pérgola de la Barrica

El Sr. Alcalde responde que puede informarse en el Ayuntamiento para enterarse de la situación e informar a los vecinos.

Sra. Tortajada Galán

Pregunta cuántas sanciones se han impuesto a la empresa concesionaria de la cafetería del Centro de Mayores, cuándo saldrá el nuevo pliego de la cafetería y si la concejala se reunirá con los demás grupos para explicar el pliego.

La Sra. Álvarez Iglesias responde que se ha reunido con la empresa y se le ha hecho ver las deficiencias, que ha dicho que no quiere renovar, y que se comenzará en marzo con el nuevo pliego; añade que no tiene problema en informar a los grupos de la oposición.

Sr. Ruiz Rosales

1.- Menciona la situación del pabellón de judo y los escritos presentados sobre esta situación desde hace meses, que propuso redactar un proyecto para adaptar la instalación a la normativa y conectar la acometida.

Indica que el acta de recepción de la obra se firmó en septiembre de 2009, hace 13 años; y que en caso de fuego puede haber daños porque la instalación de incendios no está operativa. Ruega que se inicie el proyecto de adjudicación de las obras de adecuación del pabellón.

2.- Expone que a primeros de diciembre presentó un escrito en el que expuso que un vecino le indicó que algunas farolas de calles de Alcorcón están conectadas a un centro de mando de Villaviciosa de Odón, por lo que el Ayuntamiento paga ese consumo. Añade que pidió un informe de los técnicos sobre ese coste de alumbrado, y poder consultar los planos de alumbrado, pero que no se le ha



permitido consultar los planos ni se ha atendido a su petición, por lo que ruega que se le responda.

El Sr. Alcalde remite al Sr. Ruiz Rosales al Director de los Servicios Técnicos

El Sr. Ruiz Rosales responde que el Director de los Servicios Técnicos le respondió que no conocía ese escrito.

Sra. Vela Pérez

1.- Ruega a la concejala de Mayor que se pongan en marcha las actividades de mayores

2.- Comenta que los ciudadanos tienen dudas sobre diversos trámites, como la gestión de las bonificaciones por las placas solares, o cómo se presentan las propuestas vecinales, y ruega al concejal delegado de nuevas tecnologías que se inserte información para que los vecinos puedan acceder a ella.

Sr. Cocho Gómez

Reitera su petición del Plan de medios, para que los ciudadanos sepan qué va a comunicar al Alcalde y en qué medios.

Sr. González Baos

Ruega que no se paguen precios fuera de mercado para las actuaciones que se realizan.

Sra. Martínez Bravo

1.- Pregunta si se va a convocar la mesa sobre el comercio que aprobó el Pleno.

2.- Pregunta si se ha ejecutado la moción aprobada sobre el plan de desarrollo local sostenible, aprobada en septiembre.

3.- Pregunta si se ha avanzado en las cuestiones planteadas por los vecinos del camino de la Zarzuela.

Responde el Sr. Rubio Falvey que se ha instalado la cámara de seguridad.

Sr. Serigós Susini

1.- Menciona una entrevista del Sr. Alcalde publicada en un medio de comunicación y se detiene en una declaración que da a entender que está en marcha el proceso para las viviendas de alquiler.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una mala transcripción, que el sorteo de la vivienda en compra va con la adjudicación de la constructora, y que se abrirá para el alquiler.



El Sr. Serigós Susini indica que no se ha decidido si la gestión del alquiler será directa o no, y que no se han aprobado las bases.

El Sr. Alcalde se remite a la reunión de la comisión que está convocada para el viernes.

El Sr. Serigós Susini responde que los plazos de un procedimiento llevan a junio de 2026 en el mejor de los casos, y pide que se baje el perfil de las declaraciones que se hagan para no crear falsas expectativas.

El Sr. Alcalde responde que el procedimiento para alquiler será el mismo que para la venta. Indica que este miércoles se reúne la mesa para la adjudicación de las viviendas en propiedad y espera que el pliego de vivienda de alquiler pueda ir al Pleno de febrero.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos (22:35 horas), y para constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

Este documento tiene valor informativo para su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento

